

# Resolución Directoral

N° 1010 -2014-ANA-AAA-CAÑETE -FORTALEZA

Huaral, 21 JUL 2014

## VISTO:

El expediente administrativo ingresado con Reg. CUT N° 49365-2014, mediante el cual la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYAVIRI, representada por su alcalde el señor JUAN FRANCISCO HUAMÁN LUCAS, solicita la autorización de ejecución de estudio de aprovechamiento hídrico, y;

## CONSIDERANDO:

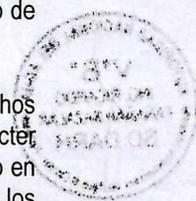
Que, el artículo 80° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos N° 29338, establece que el procedimiento para obtener una autorización de ejecución de estudios de aprovechamiento hídrico es de carácter facultativo, sujeto a silencio administrativo positivo. La autorización no tiene el carácter exclusivo ni excluyente, pudiendo ser otorgada a más de un petionario respecto de una misma fuente de agua, tiene un plazo máximo de dos (02) años prorrogable;

Que, el artículo 30° del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el otorgamiento de Derechos de Uso de Agua establece para la ejecución de estudios de aguas subterráneas: 1) La autorización no tiene carácter exclusivo ni excluyente, pudiendo ser otorgada a más de un petionario de una misma fuente de agua. 2) Solo en caso la Autoridad Nacional del Agua no cuente con información hidrogeológica o de caracterización del acuífero, los estudios incluirán la ejecución de pozos de exploración cuyo diámetro no podrá ser mayor a (08) pulgadas; para tal efecto, se deberá presentar la justificación técnica y el documento que acredite la propiedad donde se realizan las exploraciones. 3) La autorización es de 02 años, prorrogables por única vez. 4) La solicitud debe estar acompañada de una ficha técnica Formato Anexo N° 05;

Que, mediante escrito de fecha 28 de Abril del año 2014, la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYAVIRI, solicita la autorización de ejecución de estudio de aprovechamiento hídrico para el proyecto denominado "Construcción de un reservorio de agua para riego agrícola en el sector Sacchumacc de la Comunidad Agrícola de Ayaviri";

Que, mediante Informe Técnico N° 024-2014-ANA-AAA-CF-ALA.MOC/EOE/MJRM de fecha 09 de Junio del 2014, evacuado por la Administración Local del Agua Mala Omas Cañete, se concluye que es procedente la solicitud de autorización de ejecución de estudio de aprovechamiento hídrico presentada por la administrada;

Que, mediante Informe Técnico N° 041-2014-ANA-AAA-CF-SDARH/MCFS de fecha 02 de Julio del 2014, emitido por la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos, indica que el procedimiento cumple con los requisitos establecidos de acuerdo a Ley, concluyendo entre otros, que técnicamente es factible autorizar a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYAVIRI, la Ejecución de Estudios de Aprovechamiento Hídrico para el proyecto "Construcción de un reservorio de agua para riego agrícola en el sector Sacchumacc de la Comunidad Agrícola de Ayaviri";



Que, al revisar el expediente se advierte que la administrada solicita autorización para ejecución de estudio de aprovechamiento hídrico, la cual se encuentra desarrollada de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derecho de Uso de Agua, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 579-2010-ANA., por lo que es procedente atender su solicitud;

Que, estando a lo opinado por la Unidad de Asesoría Jurídica según Informe Legal N° 119-2014-ANA-AAA.CF-UAJ/LLQM de fecha 09 de Julio del año 2014, con el visto de la Sub- Dirección de Administración de Recursos Hídricos y en aplicación a lo dispuesto en el artículo 36° del Reglamento de Organización de Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYAVIRI la Ejecución de Estudios de Aprovechamiento Hídrico para el proyecto denominado "Construcción de un reservorio de agua para riego agrícola en el sector Sacchumacc de la Comunidad Agrícola de Ayaviri, de acuerdo al siguiente detalle:

Cuenca Hidrográfica	Clase de uso de agua	Tipo de fuente	Nombre de la fuente	Ubicación Geográfica/ Captaciones			Ubicación Política
				Coordenadas UTM (WGS-84)		Altitud (m.s.n.m)	
				Este(m)	Norte(m)		
Río Mala	Productivo-Agrario	Río	Ayaviri-CD Cachi	376 698	8 630 603	3362	Distrito: Ayaviri Provincia: Yauyos Departamento: Lima

**ARTICULO 2°.-** Conceder el plazo de dos (02) años, para la ejecución del estudio de aprovechamiento hídrico.

**ARTICULO 3°.-** La presente autorización no constituye derecho de uso de agua, ni autorización de ejecución de obras.

**ARTICULO 4°.-** Encárguese a la Administración Local de Agua Mala Omas Cañete, la notificación de la presente resolución a la administrada conforme a Ley;

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

C.c.  
Archivo  
Usuario



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA  
CAÑETE-FORTALEZA

.....  
ING. RICARDO FAÑANAN BAZALAR  
Director (e) de la AAA - Cañete-Fortaleza